

CIRCULAR No. 005 de 2024

PARA: UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS

DE: OFICINA JURÍDICA Y CONTRACTUAL

FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2024

ASUNTO: RUTA PARA SOLICITUD DE CONCEPTOS

El concepto jurídico se entiende como una opinión, apreciación o juicio, que por lo mismo se expresa en términos de conclusiones, con efectos jurídicos sobre la materia de qué trata, que sirve como elemento de información o criterio de orientación; del mismo modo, las autoridades a quienes les corresponda aplicar las normas objeto de dicho concepto, no están sometidas a lo que en él se concluye o se opina, de modo que pueden o no acogerlo, es decir, no son de obligatorio cumplimiento, sin embargo, si las autoridades deciden no acoger lo allí descrito deben motivar adecuadamente su decisión y exponer las razones por las cuales se alejan de las apreciaciones emitidas en el concepto jurídico.

Con el fin de dar cumplimiento a la función según la cual la Oficina Jurídica y Contractual debe conceptuar sobre los asuntos que sometan a su consideración las diferentes dependencias de la Universidad y en aras de propender por una unidad conceptual y prestar un servicio de asesoría legal con calidad y oportunidad, se considera necesario establecer instrucciones para el trámite de las consultas así:

La solicitud de conceptos jurídicos debe remitirse por escrito o por correo electrónico (solicitudesconceptos@ut.edu.co) y contener como mínimo:

1. Nombre del solicitante.
2. Dependencia interesada, el número del teléfono fijo con la extensión de la dependencia y correo electrónico, en caso de allegarse en físico.
3. Una exposición sucinta del asunto en consulta y sus antecedentes más sobresalientes.
4. Motivación de la dificultad que ofrezca la interpretación o aplicación de una norma o la necesidad de fijar su alcance.
5. Claridad en el problema jurídico objeto de la consulta.
6. Documentos que soporten y que tengan la información necesaria para el estudio de la solicitud.
7. Las consultas que se eleven a la Oficina Jurídica y Contractual deben ser netamente jurídicas, que requieran ser estudiadas y que no puedan ser resueltas por cada una de las dependencias.

Las solicitudes de conceptos se reciben en físico o correo electrónico, si la documentación cumple con los requisitos antes mencionados, recibirán un número de radicación por medio del cual el interesado podrá consultar sobre el trámite de la solicitud de concepto.

En el caso en el que la solicitud de concepto no se presente con todos los documentos de soporte necesarios, la Oficina Jurídica y Contractual se abstendrá de emitir el correspondiente concepto y hará la devolución de la solicitud hasta que ingrese de manera completa y conforme a lo solicitado. Los términos serán reanudados a partir del reintegro de la solicitud con todos los soportes.

La Oficina Jurídica y Contractual contará con un plazo máximo de treinta (30) días a partir de que la solicitud de concepto se encuentre radicada clara, precisa y completa y teniendo en cuenta la naturaleza

de la misma, esto de conformidad con el numeral 2° del artículo 14. "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones" de la Ley 1755 de 2015.



FOJC-053

ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA
Jefe Oficina Jurídica y Contractual



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!